



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

**TERCERA REUNION DEL CODISEC  
18 DE MARZO DEL 2016**

**APROBACION DE LAS ACTUALIZACIONES  
PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016**

En la Tercera reunión realizada en el mes de Marzo, se aprobó la actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016, el cual fue ratificado a través de la Ordenanza Municipal N°5 -2016/MDV.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 5 -2016/MDV**

Ventanilla, 23 de marzo de 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de 23 de marzo de 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, como sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas, que orientan la intervención del Estado en dicha materia, para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional a fin de generar paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, el artículo 13 del citado dispositivo los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en su jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñadas por CONASEC;

Que, según artículo 8° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son uno de los componentes del mencionado Sistema, constituyen una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; son presididas por el Alcalde Distrital de la jurisdicción respectiva, recayendo la Secretaría Técnica en la Gerencia de Seguridad Ciudadana correspondiente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 2-2016/MDV-CDV, de 14 de enero de 2016, se ratificó el Plan Local de Seguridad Ciudadana – 2016, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ventanilla;

Que, al respecto la Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante Informe N° 8-2016-MDV- CODISEC de 22 de marzo de 2016, indica que en Sesión del CODISEC de 18 de marzo de 2016, se aprobó la actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana de Ventanilla - 2016;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal e) del artículo 30° del Decreto Supremo N° 11-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la Secretaría Técnica del CODISEC Ventanilla, presenta al Concejo Municipal el Plan de Seguridad Ciudadana 2016 para su ratificación;

Que, estando a lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y contando con el VOTO UNÁNIME de los señores regidores presentes, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

**Artículo 1.-** Ratificar la actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ventanilla, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

**Artículo 2.-** Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente Ordenanza; a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal su publicación en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional ([www.muniventanilla.gob.pe](http://www.muniventanilla.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Osvaldo Antonio Hincapié Arce  
ALCALDE

SECRETARÍA TÉCNICA  
CODISEC



Siguiendo con la reunión, se toma como acuerdo convocar a la Primera Consulta pública a realizarse el día 29 de Marzo a horas 10:00AM en el auditorio del MAC del presente año, que tendrá como punto de agenda:

1. BIENVENIDA

- Presidente del CODISEC Ventanilla a los integrantes del CODISEC.
- Presentación de los Miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Ventanilla.

2. INFORMES

- De la Secretaria Técnica del CODISEC (Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016)
- PNP- Situación Operativa DIVTER 3

3. INTERVENCIONES

- Sobre la Situación de la Seguridad Ciudadana del distrito.